

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 08/2006

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO
LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Militares de Colombia – Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - ECOPETROL S.A., y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Convenio Interadministrativo No- DRI-USE-003-2005, cuyo objeto es prestar especial atención según su criterio, a las labores destinadas a mantener las condiciones de protección y seguridad de las actividades, instalaciones e infraestructuras industriales fijas y móviles de ECOPETROL en los sectores indicados en el Anexo 1 de este convenio, áreas donde ECOPETROL desarrolla trabajos de sísmica, exploración, perforación, gaseoductos, transporte de cargas críticas, red de oleoductos, red de poliductos, producción, refinación y todas las demás actividades relacionadas con la cadena productiva del petróleo, hasta por la suma de veintiséis mil doscientos sesenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos veinticuatro pesos (\$26.269.816.924) mcte.

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Militares de Colombia – Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Ecopetrol S.A., y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el otrosi No. 1 al Convenio Interadministrativo No- DRI-USE-003-2005 en el sentido de modificar: plazo de vigencia y ejecución de las actas.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 669 de fecha 08 de septiembre de 2006, hasta por un valor de quinientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos un pesos (\$564.934.501.00) m/cte. El anterior registro afecta la cuenta 5 gastos de comercialización y producción subcuenta 5.1.1.

El pre-pliego de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 28 de noviembre de 2006.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No 187 de fecha 11 de diciembre de 2006, dio apertura a la Licitación Publica No. 008/2006 a las 09:00 horas, cuyo objeto es contratar obras en las instalaciones de la Base Militar Ayacucho en la Mata - Cesar, fijando como fecha de cierre el día 18 de diciembre de 2006 a las 09:00 horas.

- a. El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 14 de diciembre de 2006 modificó el numeral 2.2.5 Evaluación de la Propuesta Económica.
- b. El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 15 de diciembre de 2006, modificó, del anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.15 la hora del cierre a las 17:00 horas.

Del numeral 2.2.6.1 Experiencia Especifica el primer párrafo.

Y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día 11 de diciembre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta:

No.	OFERENTES
1	CONSORCIO HERSAN Conformado por: ing. Carlos rene Santamaría y el ing. Néstor Ivan Santamaría
2	CONSORCIO DELTA Conformado por: Andera Del Pilar Cuellar Vega y Luis Alberto Beltrán Becerra
3	CONSORCIO PROYECT-CESAR Conformado por: Francisco Sarmiento Patarroyo, Delfos Construcciones E.U, y Erjar y Cia Ltda
4	CONSORCIO AYACUCHO Conformado por: Luis Guillermo Rodríguez Ortega y Otero Construcciones E Ingeniería Limitada.
5	RAFAEL MOGOLLÓN RODRIGUEZ

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes desde el 20 hasta el 27 de diciembre de 2006, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes: **RAFAEL MOGOLLÓN RODRIGUEZ, CONSORCIO PROYECT-CESAR, CONSORCIO HERSAN** presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 164 de fecha 28 de diciembre de 2006.

Que mediante acta del 28 de diciembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, continuar

con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones referente a la **Licitación Pública No. 08 de 2006**.

Que el señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la unidad asesora y en consecuencia se continúa con el análisis económico en audiencia pública

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante el término para la intervención de los oferentes, participo el representante legal del: **CONSORCIO DELTA** conformado por: **INGENIERÍA OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA LTDA. "INGEOMAQ LTDA." Y LUÍS ALBERTO BELTRÁN BECERRA**, quien presento observaciones de tipo técnico lo cual produjo una revisión a la revaluación, de lo cual consta en el acta de audiencia de adjudicación que hace parte integral de la presente resolución, de lo que se concluye la habilitación de la oferta.

Que Continuando con la audiencia se procede a dar apertura a los sobres económicos de las ofertas habilitadas.

No.	OFERENTES
1	CONSORCIO HERSAN Conformado por: ing. Carlos rene Santamaría y el ing. Néstor Ivan Santamaría
2	CONSORCIO DELTA Conformado por: Andera Del Pilar Cuellar Vega y Luis Alberto Beltrán Becerra
3	CONSORCIO PROYECT-CESAR Conformado por: Francisco Sarmiento Patarroyo, Delfos Construcciones E.U, y Erjar y Cia Ltda
4	CONSORCIO AYACUCHO Conformado por: Luis Guillermo Rodríguez Ortega y Otero Construcciones E Ingeniería Limitada.
5	RAFAEL MOGOLLÓN RODRIGUEZ

Que el comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, valor total, AIU e IVA sobre la utilidad de las ofertas habilitadas; y el comité económico verifico la información correspondiente a la valoración económica de las propuesta y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

Que continuando con la audiencia de adjudicación se procedió a explicar el procedimiento para determinar la media geométrica a los oferentes presentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3. Evaluación de la Propuesta Económica de los Pliegos de Condiciones, así:

- a. La cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será cuatro (4) veces.
- b. Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales arrojando los siguientes porcentajes: 964%, 96%, 90% y 100%, arrojando los siguientes resultados:

No.	FIRMA	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
1	CONSORCIO HERSAN	\$ 552.119.910,00	-12.274.491,19
2	CONSORCIO DELTA	\$ 532.738.538,00	7.106.880,81

3	CONSORCIO PROYECT-CESAR	\$ 543.315.104,00	-3.469.685,19
4	CONSORCIO AYACUCHO	\$ 537.041.164,00	2.804.254,81
5	ARQ. RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 542.824.177,00	-2.978.758,19
	PRESUPUESTO 1	\$ 540.897.120,96	
	PRESUPUESTO 2	\$ 540.897.120,96	
	PRESUPUESTO 3	\$ 507.091.050,90	
	PRESUPUESTO 4	\$ 563.434.501,00	
	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 539.845.418,81	
	100% PRESUPUESTO OFICIAL=	\$ 563.434.501,00	
	96% PRESUPUESTO OFICIAL =	\$ 540.897.120,96	
	94% PRESUPUESTO OFICIAL =	\$ 529.628.430,94	
	92% PRESUPUESTO OFICIAL =	\$ 518.359.740,92	
	90% PRESUPUESTO OFICIAL =	\$ 507.091.050,90	

Que se efectuó en presencia de los oferentes el cálculo de la media geométrica quedando como oferta ganadora la correspondiente al CONSORCIO AYACUCHO (integrado por: LUÍS GUILLERMO RODRÍGUEZ ORTEGA Y OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA LTDA.), la cual cumple con el valor ofertado más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, cumplió con los requisitos establecidos para la evaluación de la propuesta económica y con todos los aspectos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus adendos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 008/2006, objeto “contratar obras en las instalaciones de la Base Militar Ayacucho en la Mata - Cesar”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, sus adendos y la oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, al CONSORCIO AYACUCHO (integrado por: LUÍS GUILLERMO RODRÍGUEZ ORTEGA Y OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA LTDA.), hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$537.041.164.00) M/cte**, incluido A.I.U. e IVA 16% sobre utilidad.

Lugar Ejecución de la Obra: BASE MILITAR AYACUCHO EN LA MATA - CESAR

Plazo de Ejecución: Ciento veinte días (120) calendario contados al acta de inicio.

Forma de Pago: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado; dentro de los treinta (30) días, siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar.
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de Interventoría.

NOTA 1.- Para cada pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2.- En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares